

# ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO DE 28 DE MAYO DE 2021 PLN 2/2021

**ASISTENTES:** 

Alcalde

VICENTE ALEJANDRE ALCALDE

**Concejales Presentes** 

UBALDO PASCUAL ALCALDE PORTERO

JESÚS CARPINTERO MADURGA

**ALEJANDRO RAMOS BARRIOS** 

JUAN ANTONIO VÉLEZ LÓPEZ

Secretaria-Interventora

PILAR MONTALVO CÁMARA

En la localidad de Deza, siendo las 18:00 horas del día 28 de mayo de 2021, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde, D. VICENTE ALEJANDRE ALCALDE, con la asistencia de los Sres. Concejales enumerados.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora, D<sup>a</sup>. PILAR MONTALVO CÁMARA, que da fe del Acto.

Una vez verificada por la Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la Sesión, procediendo a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

#### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 29 DE ENERO DE 2021

Por parte de la Sra. Secretaria, se procede a dar lectura del borrador del Acta de la Sesión de Pleno Ordinario de 29 de enero de 2021, terminada la cual, se pregunta si alguien quiere hacer alguna objeción o corrección a la misma.

No formulándose objeciones ni correcciones a la misma, es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

# 2. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2020



Vista la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos.

Visto que con fecha 25 de mayo de 2021, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 25 de mayo de 2021, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 25 de mayo de 2021, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 25 de mayo de 2021, se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n° 3/2020, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

# **Transferencias en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
334	22609	Actividades culturales y deportivas	6.000,00	4.000,00	2.000,00
920	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	1.000,00	4.000,00	5.000,00
		TOTAL	7.000,00	4.000,00	7.000,00

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo



de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### 3. ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Visto que desde el 15 de mayo de 2021 ha quedado vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de Deza.

Visto que, con fecha 13 de enero de 2021 se remitió al Boletín Oficial de la Provincia de Soria, anuncio por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz sustituto en el municipio de Deza, siendo expuesto dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 8, de fecha 22 de enero de 2021, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Deza, desde el 25 de enero de 2021 hasta el 12 de febrero de 2021.

Visto que, dentro del plazo establecido, se ha presentado una única solicitud al cargo de Juez de Paz sustituto de Deza, por D<sup>a</sup>. Teresa Aleza Aguado, con fecha de entrada en el Registro de este Ayuntamiento de 12 de febrero de 2021. Por ello, el Alcalde propone a D<sup>a</sup>. Teresa Aleza Aguado para el cargo de Juez de Paz sustituto.

Visto que la Corporación está compuesta por el Alcalde y 4 Concejales, asistiendo a esta sesión la totalidad de sus miembros, se procede a la votación con el siguiente resultado: 5 votos a favor de la propuesta.

De conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Designar a **D**<sup>a</sup>. **TERESA ALEZA AGUADO**, con DNI 72863624S, domiciliada en C/ Los Molinos, n° 4, de Deza, y jubilada, como Jueza de Paz sustituta, no concurriendo en la persona elegida ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad a que se refiere el art. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo a la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

# 4. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 3/2021, DE 9 DE FEBRERO DE 2021, DE INCREMENTO PLAN PROVINCIAL CON FONDO EXTRAORDINARIO INVERSIONES COVID 19

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar cuenta de la Resolución de Alcaldía n° 3/2021, de 9 de febrero de 2021, de incremento Plan Provincial con Fondo Extraordinario Inversiones Covid 19:

#### «RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 3/2021

Vista la ORDEN PRE/1272/2020, de 19 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones de entidades locales de Castilla y León del Fondo extraordinario para la recuperación



económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n° 245, de fecha 25 de noviembre de 2020.

Vista la ORDEN PRE/1529/2020, de 17 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo Extraordinario para inversiones del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n° 264, de fecha 23 de diciembre de 2020.

Visto que las cantidades asignadas al municipio de Deza son las siguientes:

- SUBVENCIÓN JCYL: 5.717,39 €.
- SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN: 2.858,70 €.
- APORTACIÓN AYTO: 2.858,70 €.
- TOTAL INVERSIÓN: 11.434,78 €.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO:** Modificar el presupuesto solicitado para las obras de Planes Provinciales, ascendiendo el presupuesto total a 45.000,00 €:

- 7ª Fase Renovación Alumbrado Público Deza: 41.434,78 €.
- 2ª Fase Pavimentación C/ La Posada-Camino de Miñana y C/ Real de La Alameda: 3.565,22 €.

**SEGUNDO:** Incrementar el presupuesto de la obra 2ª Fase Pavimentación C/ La Posada-Camino de Miñana y C/ Real de La Alameda con las cantidades asignadas al municipio de Deza por el Fondo Extraordinario para inversiones del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León:

- Planes Provinciales: 3.565,22 €
- Fondo Extraordinario: 11.434,78 €
- Total: **15.000,00 €**

**TERCERO:** Efectuar la asignación presupuestaria correspondiente para la financiación de la inversión.

**CUARTO:** Asumir la contratación de la obra 2ª Fase Pavimentación C/ La Posada-Camino de Miñana y C/ Real de La Alameda.

**QUINTO:** Remitir certificado de esta Resolución de Alcaldía, junto con la documentación exigida, a la Excma. Diputación Provincial de Soria.

**SEXTO:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, para su ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Deza, en Deza, a 9 de febrero de 2021.»

Los Sres. Concejales quedan enterados de la misma, y prestan su conformidad.



5. APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA DE LA OBRA Nº 63 "2" FASE PAVIMENTACIÓN C/ LA POSADA-CAMINO DE MIÑANA Y C/ REAL DE LA ALAMEDA", DEL PLAN DIPUTACIÓN 2021 Y FONDO EXTRAORDINARIO INVERSIONES COVID 19.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2021, se aprobó el Plan Diputación 2021 por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Soria, en el que se encuentran incluidas las subvenciones destinadas a inversiones de entidades locales de Castilla y León del Fondo Extraordinario para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León, incluyéndose la obra solicitada por este Ayuntamiento consistente en "2ª fase pavimentación C/ La Posada-Camino de Miñana y C/ Real de La Alameda" (Obra nº 63).

Visto que la Memoria valorada de la Obra n° 63 consistente en "2ª fase pavimentación C/ La Posada-Camino de Miñana y C/ Real de La Alameda", ha sido redactada por los Arquitectos Carlos Calonge Mugueta e Inmaculada Ruiz Orte, a través de la Empresa Calonge Ruiz Arquitectos, S.L.P., con un presupuesto de contrata de **QUINCE MIL EUROS (15.000 €).** 

Tras un breve debate entre los Sres. Concejales, se procede a la votación, con 3 votos a favor y 2 abstenciones por parte de los Sres. Concejales D. Alejandro Ramos Barrios y D. Juan Antonio Vélez López, adoptándose por mayoría absoluta el siguiente **ACUERDO:** 

**PRIMERO:** Aprobar la Memoria valorada de la Obra n° 63 "2ª fase pavimentación C/ La Posada-Camino de Miñana y C/ Real de La Alameda", del Plan Diputación 2021 y Fondo Extraordinario Inversiones Covid 19, tal y como ha sido redactada por los Arquitectos Carlos Calonge Mugueta e Inmaculada Ruiz Orte, a través de la Empresa Calonge Ruiz Arquitectos, S.L.P.

**SEGUNDO:** Nombrar como Técnico Director de la Obra nº 63 a los Arquitectos Carlos Calonge Mugueta e Inmaculada Ruiz Orte.

**TERCERO:** Declarar la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

**CUARTO:** Ordenar la publicación del anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Deza, por un plazo de 8 días, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no formularse durante dicho plazo ninguna reclamación.

**QUINTO:** Dado que el importe de la obra no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, la competencia para su contratación corresponde al Alcalde.

**SEXTO:** Remitir la documentación necesaria a la Diputación Provincial de Soria.



# 6. JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN SOCORRISTAS PARA LA PISCINA TEMPORADA 2021.

La Sra. Secretaria señala que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público: "Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales", precepto que debe ponerse en relación con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, según el cual "No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables".

El Sr. Alcalde-Presidente entiende que la contratación de dos socorristas que atiendan la piscina municipal de Deza durante la temporada 2021, es necesaria y urgente, ya que se trata de un servicio importante durante el periodo estival para el municipio de Deza, tanto para los vecinos como para los visitantes.

Los Sres. Concejales quedan enterados de lo dispuesto en la normativa mencionada, considerando necesario y urgente cubrir los puestos de socorrista durante los meses de julio y agosto de 2021.

#### 7. DECRETOS DE ALCALDÍA

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 30 de enero de 2021 hasta el día 28 de mayo de 2021, ambos inclusive.

#### 8. DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de las Declaraciones Responsables presentadas en el Ayuntamiento de Deza, desde el día 30 de enero de 2021 hasta el día 28 de mayo de 2021, ambos inclusive.

#### 9. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre diversos asuntos municipales: expediente de restauración de la legalidad urbanística, arreglo de la variante, pintura del Consultorio Médico, depuradora, arreglo del lavadero y pintura de mural en la pared del lavadero.

El Sr. Concejal, D. Juan Antonio Vélez López, pregunta si se va a contratar a algún peón, y el Sr. Alcalde responde que está previsto solicitar la subvención para la



contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, así como la subvención para la reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo con el objetivo del acto, el Sr. Alcalde, D. VICENTE ALEJANDRE ALCALDE, levanta la Sesión, siendo las 20:00 horas, de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.

V° B°

**EL ALCALDE-PRESIDENTE** 

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Vicente Alejandre Alcalde Fdo.: Pilar Montalvo Cámara